

135.209

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 12 de Noviembre del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2616 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

PRODUCCIÓN MICRO Y PEQUEÑA

EMPRESA Y COOPERATIVAS; PUEBLOS

AFRINOS AMAZONICOS Y AFROPERUANOS,

AMBIENTE Y ECOLOGIA.

GIANMARCO PÁZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA